

Por 'malas notas', Ecopetrol frenaría varias inversiones

La compañía reonoció ante la Comisión de Valores de Estados Unidos este impacto de las medidas.

Omar G. Ahumada Rojas
Editor General de Portafolio

MIENTRAS Ecopetrol sigue afrontando las consecuencias de haber ido minando su gobierno corporativo y su presidente en licencia, Ricardo Roa Barragán, debe encarar este viernes 8 de mayo la audiencia de imputación de cargos por el delito de violación de topes electorales en la campaña que llevó a Gustavo Petro a la Presidencia, la petrolera sigue desnudando varios lados flacos.

Esta vez la situación corre por cuenta del reciente reporte anual obligatorio que tiene rendir toda empresa que cotiza en la Bolsa de Valores de Nueva York ante la Comisión de Valores de Estados Unidos (Securities and Exchange Commission-SEC) correspondiente al año 2025, documento que incluye, además del desempeño del año anterior, actualizaciones de gran relevancia para los inversionistas.

Una de ellas es que incluyó degradaciones en calificación de riesgo crediticio, tanto por la firma Moody's, que hace unas semanas la pasó de Ba3 a Ba2 con perspectiva negativa y el cambio en la calificación individual (BCA) a b1, argumentando que la interferencia gubernamental reduce la predictibilidad del respaldo financiero del accionista mayoritario y debilita su autonomía corporativa.

A esta mala nota se sumó la revisión de S&P Global Ratings a la calificación crediticia global de Ecopetrol, de BB+ a BB- con perspectiva estable, a comienzos de abril. Como producto de estos factores, la petrolera reconoce que podría revisar cronograma y el alcance de sus proyectos de inversión según sea necesario para adaptarse a las condiciones económicas y de mercado actuales y posibles rebajas en la calificación crediticia o a acceder a los mercados financieros en condiciones menos favorables,



El precio de los American Depositary Shares (ADS), puede verse afectado negativamente por el proyecto de reforma pensional”.

lo que afectaría negativamente sus resultados operativos y su situación financiera.

Al mismo tiempo, Ecopetrol, que decidió apostarle a salvar proyectos de energías renovables como Windpeshi (que le compró a Enel), para generar energía limpia para sus operaciones, le ‘confesó’ también a la SEC que sobre



En 2023, Ecopetrol celebró 15 años en Wall Street. Foto: Ecopetrol

esta cartera de proyectos de energías renovables y de bajas emisiones de carbono no puede garantizar financiación en las condiciones necesarias para su desarrollo.

Al mismo tiempo, mientras el país quedó en ascuas para el suministro de gas en un año donde la probabilidad del fenómeno de El Niño ya está en 90%, Ecopetrol dejó ver un riesgo asociado a sus planes para traer gas licuado (LNG), asociados a las consecuencias de posibles demoras.

“Los retrasos en la implementación de nuestros planes estratégicos relacionados con el gas natural y los líquidos de gas natural (LGN) podrían afectar situación financiera, resultados operativos y cuota de mercado po-

drían verse afectados”, señala el documento.

Mientras el mundo viene de un 2025 con una guerra de aranceles, que reconfiguró los flujos comerciales, Ecopetrol reportó en el documento a la SEC que la combinación de estos factores geopolíticos, el equilibrio de los mercados de petróleo y gas, la transición energética, la aceleración tecnológica, la reactivación de la industria petrolera venezolana y otras perturbaciones han creado un entorno complejo que pueden afectar sus resultados y el desempeño de proveedores, subcontratistas y proveedores de servicios externos. “Las condiciones políticas, económicas y de seguridad en Colombia y Venezuela siguen evolucionando

de forma que podrían afectar el mercado energético regional y al entorno operativo en el que desarrollamos nuestras actividades”, dice. El reporte a la SEC da cuenta de los impactos de seguridad, aspecto en el que, si bien en 2025 los ataques a los oleoductos bajaron 24% frente a 2024, las acciones violentas afectaron infraestructura de oleoductos en Norte de Santander y Arauca, y los de Caño Limón-Coveñas y Bicentenario.

Producto de ello, la producción diferida de petróleo subió al llegar a 762.684 barriles, frente a los 114.505 barriles de 2024. “Al 2 de marzo de 2026, se habían identificado cuatro ataques contra nuestra infraestructura de oleoductos”, dijo. ☞

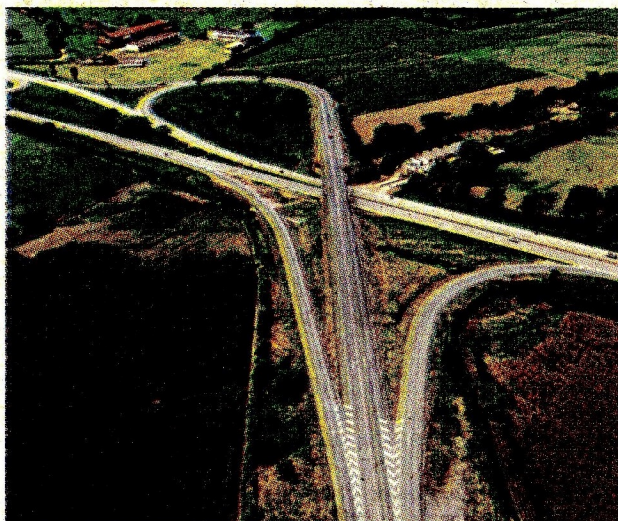
Revés judicial de \$3,57 billones de la ANI

Camila Monsalve Martínez

UN TRIBUNAL arbitral internacional ordenó a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) el pago de \$3,57 billones a favor de la Concesión Ruta al Mar, en un laudo que reconoce múltiples incumplimientos contractuales y declara la terminación anticipada del contrato de la vía que conecta Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar. El fallo fue proferido el 30 de abril y notificado el pasado viernes primero de mayo.

El laudo del Centro Internacional de Resolución de

Disputas desglosa las condenas en cinco rubros principales. La partida más grande corresponde a la fórmula de liquidación del contrato por terminación anticipada, que asciende a \$3,31 billones. A esta cifra se suman \$257.866 millones por perjuicios derivados de la falta de aumento de tarifas en el Peaje Carimagua, \$5.437 millones por sitios inestables en las unidades funcionales 4 y 5, \$933 millones por insuficiencia en el valor estimado de compensaciones ambientales y \$1.240 millones por demoras en el reconocimiento y compensa-



Según el fallo, la partida más grande corresponde a la fórmula de liquidación del contrato de forma anticipada. Foto: ANI

ción del Decreto 050. Adicionalmente, la ANI deberá cubrir las costas del arbitraje. Estas incluyen \$9.439 millones en costos adicionales como honorarios de peritos y legales, US\$575.871 en honorarios y gastos del Tribunal Arbitral y Secretario Administrativo, y US\$21.825 en tarifas y gastos administrativos del CIRDA. El total de la condena en pesos alcanza los \$3,58 billones, más US\$597.696, una suma que aún podría incrementarse con los ajustes previstos en los dispositivos décimo sexto y décimo séptimo del laudo.

El tribunal concluyó que la imposibilidad de culminar las obras en los plazos pactados obedeció a causas

no imputables al concesionario, así como a la afectación de la estructura tarifaria y de ingresos del proyecto. El proceso arbitral fue iniciado en junio de 2023 ante incumplimientos contractuales atribuidos a la ANI. La pretensión principal fue modificada a la terminación anticipada del contrato con aplicación de la fórmula prevista en la Sección 18.4 del Contrato de Concesión. Ruta al Mar es la sociedad concesionaria titular del Contrato de Concesión APP No. 016 de 2015, cuyo objeto es la construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento de aproximadamente 500 kilómetros de vías entre los departamentos mencionados. ☞